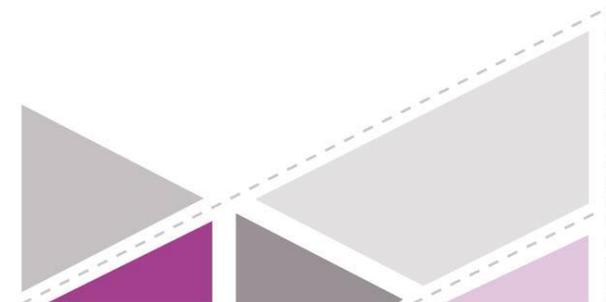


INFORME DE MULTAS A PARTIDOS POLÍTICOS

DICIEMBRE 2020





COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

INFORME QUE RINDE LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS, IMPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EJECUTADAS DURANTE 2020.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. MULTAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EJECUTADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN EL 2020.....	4
..... ¡Error! Marcador no definido.	
2. MONTOS MENSUALES REMITIDOS, DURANTE EL 2020, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN VIRTUD DE LAS MULTAS IMPUESTA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.....	5
3. MULTA IMPUESTA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PENDIENTE DE EJECUCIÓN, EN VIRTUD DE NO CONTAR CON FIRMEZA PROCESAL.....	6

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

SANCIÓN DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO OFICIOSO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y DE SUS OTRORAS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ÁMBITO LOCAL Y FEDERAL, LOS CC. RUTH ESPERANZA LUGO MARTÍNEZ, KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ, JAVIER VARGAS RUIZ, FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ, ALEJANDRO SERRATO TAPIA, JAHIRO CASTREJÓN HERNÁNDEZ, MAURICIO VILA DOSAL Y CLAUDIA JIMÉNEZ AMADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/P-COF-UTF/411/2015..... 6

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG577/2020) 6

INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta de las multas ejecutadas durante el año 2020, impuestas en las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos en materia de fiscalización, derivadas de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados, de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos que presentan los partidos políticos nacionales con acreditación local, correspondientes al ejercicio 2015 y 2018.

Con fundamento en el apartado B de los *Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para*

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

gastos de campaña, emitidos por el Instituto Nacional Electoral, es competencia del Instituto Electoral de Michoacán, la ejecución de las sanciones referidas en los mismos.

1. MULTAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EJECUTADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN EL 2020.

RESUMEN EJECUTIVO DEL COBRO DE MULTAS IMPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL AÑO 2020

PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN	MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	DESCUENTO POR CONCEPTO DE MULTA AÑO 2020	SALDO INSOLUTO
Partido Acción Nacional	INE/CG463/2019	\$ 760,473.90	\$ 760,473.90	\$0.00
	INE/CG547/2019	\$ 9,758.49	\$ 9,758.49	\$0.00
Partido Revolucionario Institucional	INE/CG808/2016	\$ 9,686,924.29	\$ 2,319,855.12	\$0.00
	INE/CG464/2019 / Acumulado	\$ 327,875.68	\$ 327,875.68	\$0.00
	INE/CG101/2020			
Partido de la Revolución Democrática	INE/CG547/2019	\$ 100,704.39	\$ 100,704.39	\$0.00
	INE/CG465/2019 / Acumulado	\$ 2,252,527.54	\$ 2,252,527.54	\$0.00
	INE/CG36/2020			
Movimiento Ciudadano	INE/CG547/2019	\$ 3,782.27	\$ 3,782.27	\$0.00
Morena	INE/CG470/2019	\$ 4,447,695.32	\$ 4,447,695.32	\$0.00
		TOTAL DE RETENCIONES EN EL 2020	\$ 10,222,672.71	\$0.00

OFICINAS CENTRALES
 Brusardillo No. 18, Fracc. Villa Libertad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tel. (443)322 55 11 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2. MONTOS MENSUALES REMITIDOS, DURANTE EL 2020, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN VIRTUD DE LAS MULTAS IMPUESTA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

En la siguiente tabla se detallan los montos mensuales retenidos en el presente año, a los partidos políticos por concepto de multa, mismos que fueron entregados a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

MONTOS ENTREGADOS A LA SECRETARÍA DE FIANAZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL AÑO 2020

FECHA DE DEPÓSITO A SFA	NÚMERO DE OFICIO	MONTO ENTREGADO A LA SFA
13/04/2020	IEM-DEAPyPP-069-2020	\$2,214,256.84
04/05/2020	IEM-DEAPyPP-078-2020	\$1,801,840.65
04/06/2020	IEM-DEAPyPP-092-2020	\$1,570,689.22
03/07/2020	IEM-DEAPyPP-110-2020	\$2,668,797.69
05/08/2020	IEM-DEAPyPP-124-2020	\$1,639,212.63
04/09/2020	IEM-DEAPyPP-141-2020	\$327,875.68
TOTAL		\$10,222,672.71

OFICINAS CENTRALES

Brusselas pp. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3. MULTA IMPUESTA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PENDIENTE DE EJECUCIÓN, EN VIRTUD DE NO CONTAR CON FIRMEZA PROCESAL.

SANCIÓN DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO OFICIOSO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y DE SUS OTRORAS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ÁMBITO LOCAL Y FEDERAL, LOS CC. RUTH ESPERANZA LUGO MARTÍNEZ, KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ, JAVIER VARGAS RUIZ, FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ, ALEJANDRO SERRATO TAPIA, JAHIRO CASTREJÓN HERNÁNDEZ, MAURICIO VILA DOSAL Y CLAUDIA JIMÉNEZ AMADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/P-COF-UTF/411/2015

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG577/2020)

INE/CG577/2020

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO OFICIOSO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y DE SUS OTRORAS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ÁMBITO LOCAL Y FEDERAL, LOS CC. RUTH ESPERANZA LUGO MARTÍNEZ, KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ, JAVIER VARGAS RUIZ, FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ, ALEJANDRO SERRATO TAPIA, JAHIRO CASTREJÓN HERNÁNDEZ, MAURICIO VILA DOSAL Y CLAUDIA JIMÉNEZ AMADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/P-COF-UTF/411/2015.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG577/2020)

FECHA DE RESOLUCIÓN 26 de noviembre de 2020.

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 28 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO

(...)

8. Individualización de la sanción

8.1. Individualización de la sanción por cuanto hace a la falta consistente en la omisión de reportar gastos de campaña.

(...)

EFFECTOS

3. Sanción al Partido Acción Nacional en el ámbito local (Michoacán). La sanción a imponerse al sujeto obligado por gastos de campaña no reportados en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Michoacán, es de índole económica y equivale al 150% (ciento cincuenta por ciento) sobre el monto involucrado, a saber \$166,364.88 (ciento sesenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos 88/100 M.N.), lo que da como resultado la cantidad total de **\$249,547.32 (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos 32/100 M.N.)**. En consecuencia, este Consejo General concluye que la sanción que se debe imponer al Partido Acción Nacional, es la prevista en la fracción III,

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG577/2020)

inciso a), numeral 1 del artículo 456 del Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, consistente en una reducción del 50% (cincuenta por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$249,547.32 (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos 32/100 M.N.)**. Con base en los razonamientos precedentes, este Consejo General considera que la sanción que por este medio se impone atiende a los criterios de proporcionalidad, necesidad y a lo establecido en el artículo 458, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como a los criterios establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

(...)

RESUELVE

EFFECTOS

CUARTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **8.1, numeral 3**, en relación con el Considerando 4.3.1 de la presente Resolución, se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una reducción del 50% (cincuenta por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de sus Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$249,547.32 (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos 32/100 M.N.)**.

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL

El 16 de diciembre de 2020, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-101/2020, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Dirección de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

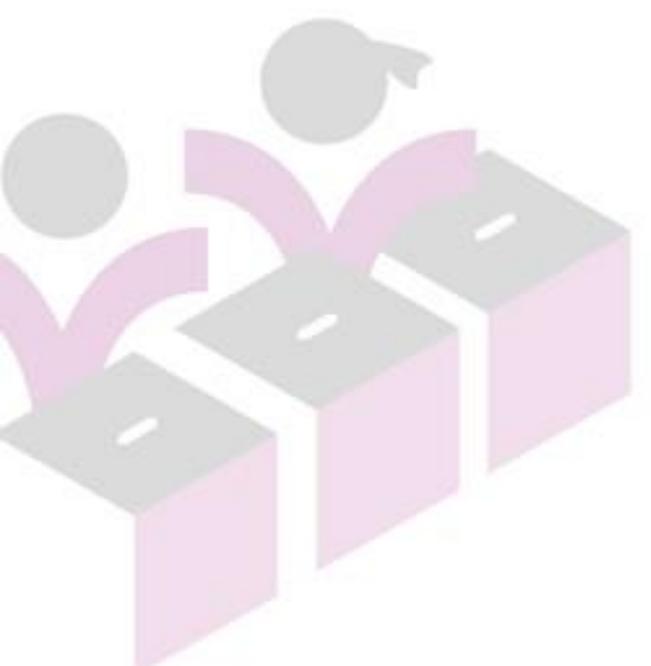
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG577/2020)

ESTATUS ACTUAL	Pendiente de firmeza procesal
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$249,547.32



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN